

## Resolución sobre la Situación Política en Angola antes de las elecciones parlamentarias previstas para agosto de 2022

La IDC,

- Vistas las resoluciones de IDC sobre Angola, especialmente la aprobada por unanimidad el 21 de julio de 2021;
  - Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo sobre Angola, en particular la aprobada el 10 de septiembre de 2015;
  - Vista la declaración del 12 de mayo de 2015, del portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Angola;
  - Vista la declaración conjunta del 7 de octubre de 2015, adoptada por 15 ONG reconocidas (entre ellas Amnistía Internacional, International Press Institute, Robert F. Kennedy Human Rights, Transparency International, Organización Mundial contra la Tortura, etc.);
  - Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966;
  - Vista la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.
- A. Considerando que José Eduardo dos Santos, que renunció como Presidente de Angola en 2017 después de 38 años en el poder, aseguró una transición sin tropiezos del poder a su Exministro de Defensa, el actual Presidente Joao Lourenço, en un movimiento claro para perpetuar su régimen.
- B. Considerando que bajo el mandato de Lourenço, la situación política en el país sigue siendo crítica por su estricto control del poder; deteriorándose los derechos políticos y las libertades civiles hasta su nivel más bajo en los últimos meses en una campaña clara para frenar la voluntad de los votantes antes de las elecciones parlamentarias programadas para agosto de 2022, que las encuestas sugieren favorecer a la UNITA.
- C. Considerando que la libertad de asociación y de reunión, reconocida en la Constitución angoleña, sigue siendo suprimida y existe una creciente preocupación por el hecho de que los servicios militares y de inteligencia se hayan convertido en las fuerzas impulsoras de la detención y el enjuiciamiento de activistas de derechos humanos, junto con su implicación en los asesinatos y el uso excesivo de la fuerza.
- D. Considerando que el presidente Lourenço ha consolidado su propio control sobre las riendas del poder y la riqueza pública, ampliando así las estructuras endémicas de corrupción de la élite y, en consecuencia, la pobreza en todo el país.
- E. Considerando que la sociedad civil ha denunciado repetidamente el vínculo entre la corrupción y la apropiación indebida de los recursos naturales por parte de la élite gobernante, y los abusos de los derechos humanos cometidos contra quienes representan una amenaza para el status quo y lo denuncian.
- F. Considerando que el Gobierno angoleño ha intentado por todos los medios, incluso ante el Tribunal Constitucional, impedir que el Presidente de la UNITA, en dos ocasiones elegido, Adalberto Costa Junior, asuma su cargo como líder del partido, y líder de la oposición, en una clara intención de impedir su candidatura a las próximas elecciones.
- G. Considerando que Angola se enfrenta a las elecciones parlamentarias de agosto de 2022 en medio de un clima político hostil hacia los partidos de la oposición.

1. Está profundamente preocupado por el rápido deterioro de la situación en materia de libertades fundamentales y espacio democrático en Angola, así como por los graves abusos cometidos por las fuerzas de seguridad y la falta de independencia del poder judicial.
2. Está gravemente preocupado por los continuos intentos de limitar la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, la reunión pacífica y la asociación, y pide a las autoridades angoleñas que garanticen la defensa inmediata e incondicional de esas libertades; Les pide además que apliquen plenamente las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos ratificados por Angola.
3. Insta a las autoridades judiciales angoleñas a que afirmen su independencia de toda instrumentalización política y a que garanticen la protección de los derechos.
4. Recuerda a las autoridades angoleñas la importancia y la necesidad de una lucha eficaz contra la corrupción, evitando la tendencia selectiva actual en la que algunas de las personas más corruptas están protegidas por el gobierno;
5. Recuerda el compromiso contraído por Angola en virtud del Acuerdo de Cotonú de respetar la democracia, el Estado de derecho y los principios de derechos humanos, que incluyen la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, la buena gestión pública y la transparencia en los cargos políticos.
6. Hace un llamamiento al Gobierno angoleño para que garantice un proceso electoral transparente en las elecciones generales de 2022 y, fundamental y esencialmente, la no participación de la Cámara de Seguridad del Presidente de la República en la Junta Electoral.
7. Pide a las autoridades angoleñas que garanticen la presencia de observadores electorales internacionales para confirmar que las elecciones se celebran de conformidad con las normas democráticas internacionales.
8. Pide al Parlamento Europeo que envíe una misión de observación a las elecciones en Angola para vigilar el proceso y ayudar a evitar cualquier acto ilícito durante la campaña, el día de las elecciones y el proceso de escrutinio, a fin de garantizar que el resultado de las elecciones exprese la voluntad del pueblo de Angola.